

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:42 horas del once de diciembre de dos mil dieciocho, en la sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo	Partido Acción Nacional
----------------	-------------------------

Representantes de Partidos Políticos

C. Alfonso G. Bravo Álvarez Malo	Partido Acción Nacional
C. Gerardo Triana Cervantes	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Fernando Garibay Palomino	Partido Verde Ecologista de México
C. Ildefonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo

C. Guillermo Cárdenas González Movimiento Ciudadano

C. Germán Cortés Hernández MORENA

Invitados

C. José Roberto Ruiz Saldaña Consejero Electoral

C. Carlos Alberto Ferrer Silva Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la minuta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2018.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento de lo establecido en el resolutivo Quinto del Acuerdo INE/CG1303/2018, para suprimir el precepto correspondiente a la no adquisición de otra nacionalidad.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la designación de las vacantes de Consejera o Consejero Electoral generadas en los Organismos Públicos Locales de Durango y de Guerrero.
5. Informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios derivados del Proceso Electoral Local 2017-2018 en Chiapas, Nuevo León y Oaxaca.
6. Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.
7. Informe que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respecto a los procedimientos de remoción iniciados en contra de Consejeras y/o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

8. Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el Registro de Candidaturas durante los Procesos Electorales Locales 2017-2018.
9. Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el desarrollo e implementación de los cómputos locales en las 30 entidades federativas con Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
10. Presentación y aprobación, en su caso, del Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2018.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año 2019.
12. Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos sobre el seguimiento a los acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
13. Asuntos generales.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Agradeció la presencia de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión, así como el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, el Secretario Técnico, el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Ferrer, y de las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

Al haber quórum legal, declaró formalmente instalada la sesión.

Solicitó al Secretario Técnico someter el proyecto de orden del día a consideración de los presentes, proponiendo pasar el punto cuatro al tres y de esa manera aprobar en primera instancia las modificaciones al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento de lo establecido en el resolutivo Quinto del Acuerdo INE/CG1303/2018, para suprimir el precepto correspondiente a la no adquisición de otra nacionalidad.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el orden del día, con la modificación planteada por el Presidente de la Comisión; el cual fue **aprobado por unanimidad.**

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Por tratarse de una sesión ordinaria, consultó a los integrantes de la Comisión si deseaban agendar un tema en asuntos generales.

Al no haber intervenciones, indicó que el punto dos del orden del día era el correspondiente a la presentación y aprobación, en su caso, de la minuta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2018, de la cual no se hicieron observaciones o comentarios por lo que solicitó al Secretario Técnico tomar la votación respectiva.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió la minuta a consideración de las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión, misma que fue **aprobada por unanimidad.**

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Señaló que el punto tres del orden del día era la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento de lo establecido en el resolutivo Quinto del Acuerdo INE/CG1303/2018, para suprimir el precepto correspondiente a la no adquisición de otra nacionalidad.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Respecto al tema, informó que el 23 de agosto de 2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia correspondiente al expediente SUP-JDC-421/2018, para resolver la impugnación en contra del Acuerdo INE/CG652/2018, mediante el cual se aprobaron las convocatorias correspondientes al proceso de selección y designación de Consejeras o Consejeros Electorales en trece entidades federativas durante el año 2018.

En dicha resolución la Sala Superior declaró la inaplicación del artículo 100, párrafo 2, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, correspondiente al cumplimiento de requisitos por parte de las y los aspirantes, relativo a la porción “que no haya adquirido otra nacionalidad”, revocando en lo que fue materia de la impugnación el acuerdo y la convocatoria controvertida para el caso concreto de Aguascalientes y vinculó al Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de dicha sentencia.

En acatamiento a la misma, el 12 de septiembre de 2018 el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG1303/2018, para eliminar de las convocatorias de los procesos de selección el precepto normativo correspondiente a la prohibición de participar por tener una doble nacionalidad.

En ese sentido, la Sala Superior consideró que el hecho de que en el Artículo 32 de la Constitución se haya establecido la posibilidad de que en las leyes emitidas por el Congreso se prevea que existan determinados cargos o funciones para los cuales se requiera ser mexicano por nacimiento y que no adquieran otra nacionalidad, ello no implica que el artículo

100, párrafo 2, inciso a) de la LGIPE supere la prueba de necesidad, puesto que la mera existencia de una doble nacionalidad de un ciudadano mexicano no lo limita para ejercer el cargo de Consejero Electoral, por lo cual lo consideró un requisito no razonable.

Derivado de lo anterior, en el resolutivo Quinto del Acuerdo INE/CG1303/2018, mediante el cual se acató el mandato de la Autoridad Jurisdiccional; el Consejo General ordenó a la Comisión que, una vez concluido el proceso de selección y designación de las y los Consejeros que se encontraba en curso, presentara una propuesta de modificación al Reglamento para suprimir el precepto correspondiente a la no adquisición de otra nacionalidad.

Es así que, al haber finalizado el referido proceso, con los respectivos nombramientos realizados por el Consejo General el 31 de octubre de 2018, se presentaba la actualización al Reglamento, toda vez que la misma exposición se encontraba incluida en el artículo 9, numeral 1, inciso a), del referido instrumento normativo, entendiéndose el mismo como la base sobre la cual se emitirían futuras convocatorias para diversos procesos de selección y de designación.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Compartió la propuesta presentada, únicamente sugirió hacer una modificación en el artículo en comento, para tener consistencia en la utilización del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.

Destacó que, por ejemplo, en el inciso a) se decía: “ser ciudadano mexicano” y en ese caso podría decirse: “tener la ciudadanía mexicana”. Sugirió hacer una revisión de todos los incisos del artículo 9 para modificar y homologar en ese entendido.

Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez: Subrayó que la modificación no era solo por dar cumplimiento a una resolución jurisdiccional, sino que era congruente con una convicción adoptada por el INE, como parte de un proceso de maximización de derechos, de inclusión y de evitar cualquier forma de discriminación.

Consejero Electoral, José Roberto Ruiz Saldaña: Señaló que se incorporarían las adiciones a la motivación del Proyecto de Acuerdo.

Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala: Estuvo de acuerdo con la propuesta de la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas, respecto al lenguaje incluyente. Por otra parte, pidió que se modifique la redacción del inciso a) del cuadro que se incluye, en el considerando 17 y que a la letra dice: “...además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos”, dijera: “...y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos”

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Indicó al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo, tomando en consideración las propuestas planteadas por las Consejeras Dania Paola Ravel Cuevas y Claudia Zavala Pérez y el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y los Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento de lo establecido en el resolutivo Quinto del Acuerdo INE/CG1303/2018, para suprimir el precepto correspondiente a la no adquisición de otra nacionalidad, mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dio paso al punto cuatro del orden del día, correspondiente a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la designación de las vacantes de Consejera o Consejero Electoral generadas en los Organismos Públicos Locales de Durango y de Guerrero.

Explicó que el Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez, planteó una propuesta para poner a consideración de la Comisión, la inclusión de la publicación de la convocatoria para el estado de Chiapas, toda vez que tres Consejeros Electorales del OPL en esa entidad concluirían sus actividades el 31 de mayo de 2019.

En los calendarios propuestos para cubrir las vacantes en Guerrero y Durango, el concurso de incorporación estaría concluyendo el día 15 de marzo, y de ahí al 31 de mayo había una distancia muy pequeña de dos meses y medio; por lo que se proponía desahogar simultáneamente la renovación en las tres entidades, y en Chiapas sería un proceso de selección con efectos al 1° de junio, sin limitar la conclusión del periodo en el tiempo que le corresponde a los tres Consejeros que se encuentran en funciones.

De no hacerlo así, explicó, se tendría que convocar a otro concurso en medio de un concurso ya iniciado. De tal manera que, si la Comisión lo acordaba, se tendría que preparar la convocatoria respectiva para incluirla en el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración del Consejo General.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Explicó que el 22 de agosto de 2018, la ciudadana Alma Delia Eugenio Alcaraz presentó su renuncia al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Guerrero, por razones personales, con efectos a partir de esa misma fecha. Asimismo, el 16 de noviembre de 2018, el ciudadano Francisco Javier González Pérez, presentó su renuncia formal al cargo de Consejero Electoral del Organismo Público Local de Durango, al ser designado como Magistrado del Tribunal Electoral Local de esa entidad.

Derivado de lo anterior, se actualizó el supuesto normativo, establecido en el artículo 101, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 31, párrafo 1, a) del Reglamento del INE para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los OPL, consistente en la generación de dos vacantes de Consejera y Consejero Electoral por renuncia. En ambos casos la Consejera Electoral de Guerrero y el Consejero Electoral de Durango fueron

designados por un periodo de seis años, por lo que, al generarse una vacante durante los tres últimos años del encargo correspondiente, la Consejera o Consejero Electoral a designarse, cubrirán un periodo de siete años en atención al supuesto normativo establecido en el artículo 101, párrafo cuatro de la LGIPE.

De ahí que, en términos de lo dispuesto en la Constitución, la LGIPE y el Reglamento, era necesario expedir el Acuerdo para aprobar ambas convocatorias; agregando el período de conclusión establecido para tres cargos de Consejero en Chiapas, para de esta manera también llevar a cabo el procedimiento en dicho estado con efectos de designación a partir del 1º de junio, mientras que en los otros estados sería conforme al procedimiento correspondiente.

Describió que las convocatorias especificaban cada una de las etapas, así como las fechas definidas para cada una de ellas conforme a lo siguiente: Se habilitarían los formatos en el portal del Instituto del 20 de diciembre del 2018 al 18 de enero del 2019, posteriormente se realizaría la entrega de formatos y documentación en la Secretaría Ejecutiva o en las Juntas Local y Distrital del Instituto en las tres entidades.

Con base en lo anterior, la verificación de los requisitos legales se llevaría a cabo, a más tardar, el 1º de febrero de 2019 y se preveía que el examen de conocimientos se llevara a cabo el 9 de febrero de 2019. En este sentido, se contempló que pasarían a la siguiente etapa las 10 mujeres y los 10 hombres que obtengan la mejor calificación, en el caso de Chiapas lo que se ha hecho normalmente es que pasen 12 hombres y 12 mujeres.

Conforme a la aplicación realizada en 2018 el examen comprenderá dos apartados, el primero de competencias básicas que incluye a las áreas comunicativa y matemática el cual tendrá una ponderación a la calificación del 40%. El segundo será de conocimientos técnicos y comprenderá las áreas teórico-normativa y de procedimientos electorales, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 60%.

Por otra parte, el ensayo presencial sería aplicado el 23 de febrero de 2019, al tratarse de procedimientos extraordinarios derivados de la generación de dos vacantes, se consideró pertinente ratificar los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial aprobados mediante el Acuerdo INE/CG1217/2018.

La última etapa, correspondiente a la evaluación curricular y entrevista, se realizaría de conformidad con el calendario de entrevistas que en su momento apruebe la Comisión aplicando los criterios aprobados mediante el Acuerdo INE/CG1218/2018, a efecto de equiparar las condiciones de las y los aspirantes a los cargos de Consejero o Consejera Electoral de los Organismos Públicos Locales de Durango, Guerrero y Chiapas con las etapas establecidas para los procedimientos de selección 2018.

Por último, aclaró que en las convocatorias se estableció que la designación de las o los Consejeros Electorales en los estados de Durango y Guerrero, se llevaría a cabo a más tardar el 15 de marzo, mientras que la designación del estado de Chiapas tendría una vigencia a partir del 1º de junio.

Informó que se recibieron algunas observaciones por parte de la oficina de la Consejera Electoral, Pamela San Martín, en el sentido de considerar como antecedente la modificación del Reglamento de Designación y a los lineamientos de ensayo y criterios de entrevista como anexos del acuerdo.

Representante del PRI: Manifestó su acompañamiento a la propuesta de incluir la convocatoria para el estado de Chiapas, en virtud de economizar aspectos operativos de la designación.

Observó que en las convocatorias se establecía que éstas fueran publicadas a través de las Juntas Local y Distritales de cada entidad, sin embargo, en Guerrero solo instruía que fuera mediante la la Junta Local. Por otra parte, pidió que se explicara por cuáles medios se publicarían los resultados a partir de que la Comisión contara con ellos.

Representante del PAN: Se mostró a favor de adicionar la convocatoria para el estado de Chiapas.

Comentó que dentro del proyecto de acuerdo, en un punto se mencionaba al estado de Veracruz, por lo que pidió se hiciera la corrección antes de circular el documento al Consejo General.

Propuso que, en el tema de equidad de género, se pudiera especificar en el caso de Durango y de Guerrero, el género al que va dirigida la convocatoria, ya que la ley obliga a que la integración de los OPL sea paritaria y en el caso de Guerrero habría cuatro integrantes hombres, por lo que era “ocioso” abrir la convocatoria a hombres, forzosamente para lograr la equidad tendría que ser una mujer la que ocupara ese espacio.

En el caso de Durango sucedía lo contrario, había cuatro Consejeras Electorales, sin embargo, en esta entidad se dejaría abierto porque hay criterios de la Sala Superior, para los casos en los que la acción afirmativa de género permitiría que un órgano tenga una integración no paritaria, siempre y cuando el género beneficiado fuera el femenino.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Se mostró a favor de agregar la convocatoria del estado de Chiapas ya que ello era consistente con una política de austeridad que ayudaría a eficientar recursos y tiempo.

En cuanto al periodo en que se habilitarían los formatos, del 20 de diciembre de 2018 al 18 de enero de 2019, le pareció poco favorable y planteó que incluso antes de presentar la convocatoria en el Consejo General, se empezara a difundir la habilitación de los formatos, para que las personas estuvieran sobre aviso, considerando el periodo vacacional que se aproximaba.

Sobre lo planteado por el representante del Partido Acción Nacional, explicó que, en Guerrero había una integración de 3 hombres y 3 mujeres, mientras que en Durango, 2 hombres y 4 mujeres. Por lo que en Guerrero podría designarse a un hombre o a una mujer,

pero en Durango, había más mujeres que hombres, sin embargo, considerando los criterios de la Sala Superior, sí podría abrirse la convocatoria para ambos géneros pues en caso de designar a una mujer se sumiría una acción afirmativa en el sentido de que sí se permite que haya más mujeres que hombres en la integración de estos órganos colegiados. Es así que podía mantenerse la convocatoria en los términos que se presentaba en el proyecto.

Agregó que, dado que se hizo una modificación al Reglamento de Designación y Remoción, respecto a la doble nacionalidad, en el formato de registro de aspirantes debería darse la posibilidad de mencionar expresamente si es que no nacieron en México.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Indicó tomar la votación correspondiente, incorporando la convocatoria del estado de Chiapas, con la cuestión de que para la etapa de entrevista serían 12 mujeres y 12 hombres; tomando en cuenta que las convocatorias se lanzarían para ambos géneros.

Sobre la difusión de las convocatorias, se mostró a favor de iniciarla buscando la manera de hacerlo en universidades o en algunas instituciones como organizaciones sociales, con el fin de ampliar su transmisión.

Respecto a la publicación de resultados de cada etapa, aclaró que en la medida en que cada una se agota, se presentan en la página de internet del INE.

Consejero Electoral, José Roberto Ruiz Saldaña: Dijo que si la modificación al sistema de registro de aspirantes mencionado por la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel, significaba en términos informáticos, rehacer programación, se deberían aplicar los cambios requeridos para una posterior convocatoria.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Señaló que se harían las revisiones señaladas y pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la designación de las vacantes de Consejera o Consejero Electoral generadas en los Organismos Públicos Locales de Durango y de Guerrero, así como las vacantes que se generarán a partir del 1 de junio de 2019 en el estado de Chiapas, mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Indicó que el punto cinco del orden del día era el informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios derivados del Proceso Electoral Local 2017-2018 en Chiapas, Nuevo León y Oaxaca.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: informó que en las cinco entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios iniciaron 213 actividades, de un total

de 652, lo que representaba el 32.67% de avance; de éstas 127 concluyeron y 86 se encontraban en período de ejecución, todas dentro del plazo.

De las 127 actividades finalizadas, 116 (91%), fueron concluidas dentro de los plazos calendarizados y 11 (9%) fuera de los mismos.

En el caso de Chiapas, el calendario de la elección extraordinaria ya estaba concluido al 100%, resaltando la participación ciudadana del 74% en la Jornada Electoral efectuada el 25 de noviembre, los cómputos se efectuaron sin incidentes en nueve municipios y en el municipio de El Porvenir se generaron actos de violencia que llevaron a la quema de los 17 paquetes electorales, por lo que el cómputo se llevó a cabo con las actas.

Para Oaxaca, destacó que, en relación con el municipio de San Dionisio del Mar, el INE, en coordinación con el OPL, realizaron todo lo posible por llevar a cabo la elección municipal, sin embargo, dado que no existieron condiciones de seguridad para la instalación de las casillas, a las 11:00 horas del día de la jornada electoral el Consejo Local del INE, en concordancia con el Consejo General del OPL, anunciaron la suspensión de las actividades relacionadas con la jornada electoral en ese municipio, situación que fue informada al gobierno del estado y al Congreso para los efectos conducentes. Mientras tanto, en el municipio de San Ihualtepec, se llevó a cabo la jornada electoral sin mayores incidentes.

Algunos de los resultados fueron los siguientes: la participación ciudadana en la jornada fue del 55%, el funcionamiento correcto del Programa de Resultados Electorales Preliminares entregando los paquetes electorales sin incidentes.

Los cómputos se efectuarán oficialmente el jueves 13 de diciembre, como lo establece el calendario electoral.

En el caso de Monterrey, Nuevo León, con corte al 10 de diciembre, de las 63 actividades se habían iniciado 54, es decir, el 85.71% de avance, de las cuales 40 concluyeron dentro del plazo establecido. Se encontraban en proceso de ejecución 8 actividades, todas dentro del plazo establecido.

El 9 de diciembre se recibió una primera entrega de 250 mil boletas electorales, el resto se recibieron el 11 de diciembre a las 11:00 horas y también se recibió la documentación electoral, quedando pendiente la recepción de la plantilla braille, el instructivo de la misma y el cuaderno de resultados, mismo que llegaría a Nuevo León al día siguiente de la celebración de la sesión.

Representante del PRI: Agradeció la atención brindada a las inquietudes planteadas por ese partido político.

Observó que en la página 21, la fecha para el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, así como la sustitución de los mismos, no coincidía con la que finalmente fue determinada.

Consejero Electoral, José Roberto Ruiz Saldaña: Solicitó a la Unidad Técnica que, como parte del seguimiento a los estados, se destacara, en su momento, si había noticias respecto a las impugnaciones de las elecciones extraordinarias de Chiapas, particularmente El Porvenir, donde los resultados fueron sumamente cerrados.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Añadió que se atendería la petición planteada por el Consejero Electoral, José Roberto Ruiz Saldaña, generando una nota en caso de que surgiera información y enviándola a los integrantes de la Comisión.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Pidió que también se informara sobre la situación financiera del OPL de Baja California, debido a que el Gobierno no entregó a éste la ministración de noviembre, por lo que debían conocerse las repercusiones que ello pudiera tener para su proceso electoral.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Apuntó que la situación dada en Baja California, atendía a que se habían dejado de suministrar algunos recursos a la gran mayoría de las instituciones, pero no había ninguna negativa expresa por parte del Gobierno del estado, incluso un día antes de la sesión, se hizo un depósito por 5 millones de pesos al OPL, equivalente a la nómina; sólo había un rezago en la parte de las prerrogativas de los partidos políticos.

Indicó que la Consejera Electoral, Pamela San Martín, y él tendrían una reunión de trabajo con el Gobernador del estado y después de ésta informaría a la Comisión sobre el tema.

Pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la errata señalada.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios derivados del Proceso Electoral Local 2017-2018 en Chiapas, Nuevo León y Oaxaca, mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Señaló que el punto seis del orden del día era el informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Pidió autorización al Presidente de la Comisión para que el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación, presentara el avance del compendio de criterios que se han emitido en las respuestas a las consultas realizadas durante el año 2018, del cual se presentaría una versión posterior que abarcará todo lo visto en el año.

Mtro. Miguel Saúl López Constantino: Expuso que, como parte de la solicitud de la Consejera Electoral, Pamela San Martín, sobre sistematizar las solicitudes que fueron planteadas a lo largo del año, se elaboró una base de datos con la información respectiva, sin embargo, el hecho de tener todos los documentos escaneados dificultó que éstos fueran subidos al servidor de la Unidad, por lo que se instrumentó un mecanismo para poder consultarlo también de manera portátil.

Es así que se ideó un libro electrónico en el cual se sistematizaron todas las consultas, por tema y con un vínculo que dirige hacia el documento. El compendio, dijo, estaba terminado, solamente se estaba a espera de concluir el año para incluir todas las consultas y solicitudes.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Agregó que posteriormente se concentrarían todas las consultas, a partir de que se realizó la modificación al Reglamento de Elecciones y que, si bien ya se podía realizar una consulta de este tema en el apartado de la Comisión de Vinculación, de intranet, el compendio descrito presentaba un formato más fácil de manejar y más accesible.

Representante del PRI: Hizo énfasis en la complicación que para los partidos políticos significaba la insolvencia económica presentada en el estado de Baja California, ya que se estaba en riesgo de incumplimiento para participar en el proceso electoral, por lo que pidió ver más allá de las cuestiones administrativas, hacia el impacto operativo de las propias fuerzas políticas.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Reiteró que el propósito central de la audiencia solicitada al Gobernador de Baja California, fue revisar el tema de la asignación de las prerrogativas a los partidos políticos, para evitar que tengan la problemática señalada por el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Dio por recibido el informe presentado e indicó que el siguiente punto del orden del día era el relativo al informe que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respecto a los procedimientos de remoción iniciados en contra de Consejeras y/o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Explicó que en el informe se presentaba el número histórico de procedimientos instaurados, los procedimientos concluidos, los que concluyeron con remociones, las impugnaciones, aquellos en sustanciación y los procedimientos ordinarios sancionadores interpuestos en contra de Consejeras y Consejeros de Organismos Públicos Locales.

Observó una errata en las impugnaciones pues se señalaba que se habían impugnado 23 resoluciones, cuando el número correcto era 24.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Sometió el informe a consideración de las y los integrantes de la Comisión, con la corrección señalada. Al no haber intervenciones al respecto, dio por recibido el documento y dio paso al siguiente punto del orden del día, correspondiente al informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los

Organismos Públicos Locales sobre el Registro de Candidaturas durante los Procesos Electorales Locales 2017-2018.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay: Explicó que se daba cuenta del registro de las candidaturas, cómo fueron aprobadas dentro de los Consejos Generales de los OPL, incluso aquellas candidaturas que tuvieron alguna observación en su registro o que fueron negadas por no cumplir con algunos de los requisitos; si las candidaturas fueron presentadas de manera individual por los partidos políticos, si lo hicieron a través de coaliciones, candidaturas comunes o alianzas partidistas, una figura existente en el caso particular de San Luis Potosí, así como candidaturas independientes.

Se hizo un comparativo de los resultados cuando hubo alguna variación entre lo que arrojaban los PREP locales, los cómputos realizados por las instancias correspondientes e incluso modificaciones que llegaron a hacer posteriormente por instancias jurisdiccionales, y se integraron bases de datos que se construyeron cruzando información de los propios Organismos Públicos Locales, la revisión de sus acuerdos, el seguimiento de las sentencias de instancias jurisdiccionales locales, salas regionales y, en su caso, también Sala Superior.

En el caso de las sesiones, se daba cuenta de cómo en el caso del Estado de México, Nuevo León, Zacatecas y Guanajuato tuvieron más de una sesión para el registro de candidaturas, las que fueron condicionadas para el cumplimiento de algún requisito y aquellas que fueron rechazadas.

Respecto a las reelecciones, se informó cuántos candidatos buscaron ser reelegidos y quienes sí resultaron electos. Para el caso, no se incluyó Puebla y la Ciudad de México, ya que en ellos no se consideraba la reelección.

En total, se dio seguimiento al registro de 72,637 candidaturas, haciendo una distinción por género en gubernaturas, diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas, regidurías, concejalías y presidencias de juntas municipales, en el caso de Campeche.

Finalmente, 16,353 candidatos resultaron electos, 8,186 mujeres y 8,177 hombres, considerando todos los cargos. Acotó que no consideraron 23 municipios que tuvieron Elecciones Extraordinarias.

Resaltó que la información contenida en el documento fue cruzada con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, de lo que resultó una discrepancia que se tendría que corregir, relativa al género registrado en un caso de Michoacán y otro en Puebla.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Preguntó si la información incluía las sustituciones.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay: Respondió que en los anexos se incluía el dato de los candidatos electos finalmente.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló una discrepancia entre los datos presentados por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y los datos de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, incluso información que ella recabó a través de los institutos locales.

Mencionó diversas situaciones que podrían abonar a las diferencias detectadas; además de los casos mencionados por el Licenciado Giancarlo Giordano, detectó que en Sonora y Yucatán había situaciones en las que el género de la candidata o el candidato no era el correcto.

En Michoacán había una sentencia en la Sala Regional Toluca y la constancia de mayoría, otorgada a Francisco Márquez Tinoco, fue revocada para ser expedida en favor de Araceli Saucedo Reyes. En relación con las diputaciones de representación proporcional, en el anexo seis se señalaba que eran siete mujeres y ocho hombres electos, sin embargo, había una sentencia de la Sala Regional de la Ciudad de México en donde revocaba la constancia de mayoría otorgada a Minerva Guadalupe Castillo, con el fin de que le fuera otorgado a Valentín Hernández.

Respecto a resultados finales, para diputaciones de mayoría relativa eran 271 mujeres y 314 hombres, diputaciones de representación proporcional 212 mujeres y 175 mujeres.

En Oaxaca, los cargos para las Consejerías se reportaban como concejal, sin embargo, se debía desagregar porque también había síndicas, síndicos, regidurías. En esta entidad se renovaron 153 ayuntamientos, con elección extraordinaria en 2 municipios, informando que había 51 mujeres y 98 hombres fungiendo como presidentes municipales y presidentas en ayuntamientos, sin embargo, el OPL indicaba que, al 20 de noviembre, estaban en funciones 52 presidentas y 99 presidentes municipales.

Las presidencias municipales también presentaban discrepancias pues en Morelos se renovaron 33 ayuntamientos, y en el informe se indicaba que fueron electas cinco mujeres y 27 hombres. Dado que no hubo elecciones extraordinarias, el OPLE dijo que se encontraban en funciones 5 mujeres y 28 hombres.

En las cifras de sindicaturas, en Chiapas, se reportaron 84 mujeres, pero el OPL, al 7 de diciembre, indicó que se trataba de 83 síndicas. En Guanajuato se reportaron 36 mujeres y 16 hombres, al 6 de diciembre, el OPL indicó que existían 35 hombres y 17 hombres.

Recalcó la importancia de actualizar la información y ofreció compartir insumos para cruzar información.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Pidió segmentar la información de cada estado y abrir un proceso de validación con los OPL dado que los datos presentados eran posteriores a los cómputos por lo que debería estar armonizada.

Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala: Propuso formar un grupo de trabajo, pues desde la Comisión de Igualdad de Género se solicitó información posterior a los cómputos.

Pero sí debía darse un formato a todos los OPL, sobre todo aquéllos que concluyeron el proceso electoral. Los que aún estaban en proceso, se podría refrendar una vez terminados los procesos electorales.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Indicó que debía agregarse en los acuerdos de la Comisión, la integración de un grupo de trabajo para hacer una revisión de información, recalcando la importancia de validar de forma escrita con los OPL, incluso hacer una matriz con la información recabada por cada área y ellos pudieran detectar las discrepancias.

Dio por recibido el informe y pasó al siguiente punto del orden día, correspondiente al Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el desarrollo e implementación de los cómputos locales en las 30 entidades federativas con Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay: Al respecto, dijo que el Informe se construyó con base en información solicitada a los Organismos Públicos Locales, a través de un formulario, y para la actualización presentada, se complementó con la información enviada por los propios OPL a validación de la Dirección Ejecutiva de Organización, respecto a las tablas de resultados. En éstas, se tienen que señalar aquellos paquetes que se fueron a recuento, y las diferentes características, lo cual permitió contrastar la información enviada en un primer momento y la enviada a validación.

En la primera parte del Informe se dio seguimiento a la aprobación de los lineamientos, obteniendo que en 15 entidades se enviaron en tiempo y forma, es decir, en la última semana del mes de mayo, mientras que 7 lo remitieron durante junio y julio, 6 en agosto, y por su parte, Chihuahua y Sonora enviaron entre septiembre de 2017 y marzo de 2018.

Cabe señalar que 97% de los OPL recibieron observaciones previa validación de los lineamientos. Asimismo, 25 OPL obtuvieron la validación y aprobación en agosto 2017, y la mitad de ellos hicieron alguna adecuación posterior.

En otro apartado se analizó el desarrollo de los sistemas de cómputos, donde uno de los problemas que comúnmente se enfrentaba era contar con información oportuna en el ámbito local. En las 30 entidades con elecciones, todos tuvieron un sistema e incluso se enviaron al Instituto las respectivas cuentas para poder dar seguimiento a los cómputos.

Destacó que cuatro entidades se apoyaron en un tercero para el desarrollo de sus sistemas de cómputos, 40% de las entidades refirieron haber experimentado algún tipo de incidente, como problemas con Internet, la red eléctrica, los servidores web, u otras situaciones.

Respecto a la capacitación del sistema de cómputo explicó que en aquellos casos donde hubo un retraso en la entrega del sistema, se dificultaba el poder llevar a cabo una capacitación adecuada para los órganos desconcentrados.

Destacó que una de las situaciones planteadas como hipótesis en el Informe era que, si bien los lineamientos se tenían a tiempo, y el Reglamento da cuenta de las consideraciones que se tienen que tomar en torno a los cómputos, no siempre se lleva a cabo o se toman los mismos criterios en los órganos desconcentrados sobre el tratamiento que se debe dar a cada uno de los paquetes.

Se da cuenta de los casos de recuentos totales que hubo en estados como Oaxaca, Puebla, Veracruz, Chiapas, San Luis Potosí, Sonora; aquellos cómputos que fueron atraídos de manera central en el caso de Puebla, San Luis Potosí, Tabasco; los cómputos que se desarrollaron en un domicilio distinto, como el caso de Chiapas y del Estado de México; los casos de violencia en algunas entidades o cuando no se pudo determinar algún ganador.

La información desagregada de los 2,556 cómputos municipales distritales y estatales incluía porcentajes de apertura de paquetes que tuvieron en cada caso, situaciones en particular, modificaciones posteriores a las actas, entidades donde hubo un mayor porcentaje de apertura de paquetes y de recuentos.

En el Informe se trató de identificar una serie de áreas de oportunidad y hacer una serie de propuestas de líneas de acción, sobre todo en el seguimiento al desarrollo de los sistemas utilizados por los OPL para mejorar el aspecto de contar con información oportuna y necesaria, que el tratamiento dado a cada uno de los paquetes se asemeje a lo que se ha hecho con el PREP, donde UNICOM tiene una serie de pasos ya establecidos. Y buscar que no solo se homologuen los criterios en cuanto al tratamiento de los paquetes, sino que estas acciones se vean reflejadas en los órganos desconcentrados, ya que se identificó que en ocasiones en una misma entidad se toman criterios distintos para abrir o no un paquete.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dijo que el Informe se tenía que remitir a la Comisión de Organización Electoral para su revisión pues contenía información muy importante que debía reflejarse concretamente en la redacción de los lineamientos que regularían la actividad para los procesos comiciales locales del siguiente año.

Preguntó si alguna de las normas no observadas con puntualidad por parte de los OPL generó algún problema con el manejo de los paquetes y de ser así, se podría constituir algún esquema de responsabilidad, de lo contrario, hacer la revisión conducente para ajustar las normas emitidas por el Instituto hacia los OPL.

Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez: Observó que un Informe preliminar de este tema ya había sido presentado y analizado en la Comisión de Organización Electoral, el cual no era definitivo, y tenía algunos aspectos dignos de analizar y de evaluar, ya que por un lado estaban algunas diferencias en la legislación para causales de recuento, de las cuales se daba cuenta en el Informe, y por otro lado, estaba la aplicación de los lineamientos a nivel central, donde sí se apreciaba una diferencia en la manera de aplicarlos.

Si bien los lineamientos generales a nivel central eran homogéneos, cuando se dio capacitación a los OPL por parte de la Dirección de Organización Electoral, se señalaba que

cada uno debería elaborar su sistema de revisión de las actas para derivar de esto criterios para los recuentos. Lo obligatorio era elaborar su sistema y tomar como referencia los lineamientos emitidos a nivel central, no quedó exactamente el mismo sistema.

Dijo que debía hacerse un análisis mucho más detallado respecto a la forma en que los OPL aplicaron su propio sistema y con cuáles criterios. Éste análisis debería aprovecharse para evaluar el cumplimiento de los lineamientos o los criterios que se aplicaron, pero también valdría la pena evaluar los efectos que los recuentos tuvieron.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dio por recibido el informe pidiendo que se turnara a las dos comisiones y en ese esquema avanzar en la revisión planteada para las evaluaciones respectivas.

Indicó que el punto 10 del orden del día, era la presentación y aprobación, en su caso, del Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2018.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación respectiva.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y Consejeros, integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2018, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Indicó que el punto once del orden del día, era la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año 2019.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el proyecto de acuerdo a consideración de las Consejeras y Consejeros, integrantes de la Comisión, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Señaló que siguiente punto del orden del día era el relativo al informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos sobre el seguimiento a los acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Explicó que, en relación con el Informe circulado, se solicitó modificar el tema del compendio de consultas, aclarando que está en proceso, y de esa manera se concluya con las consultas que se presentaron durante el 2018.

Asimismo, se pidió incluir el compromiso de realizar un grupo de trabajo para analizar los nombramientos de los Organismos Públicos Locales y si estos se han desarrollado en apego

a los principios que rigen la materia electoral, adquirido en la sesión del Consejo General del 14 de noviembre.

Y, derivado de esta sesión, se agregaría la realización de un grupo de trabajo para analizar y validar la información de las candidaturas y resultados de los cómputos.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Consultó si alguien deseaba agendar algún asunto en el punto trece del orden del día, correspondiente a asuntos generales, no siendo el caso, al agotarse los temas, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 31 de enero de 2019.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales